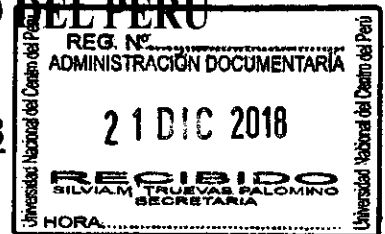


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2462-R-2018

Huancayo, 14 DIC. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0960GEEe-UNCP del 11 de diciembre 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Emprendimiento Empresarial e Innovación, solicita ameritamiento por destacada labor de emprendedor e innovador 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 105° de la norma invocada, establece: Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 202° del Estatuto Universitario establece: El instituto de Emprendimiento Empresarial (IEE) utiliza resultados innovadores del proceso de investigación para desarrollar ideas de negocio a implementar en el consorcio empresarial, siendo sus funciones: a) Gestionar el programa de formación de emprendedores, b) Seleccionar iniciativas empresariales, c) Gestionar un fondo rotatorio concursable, d) Brindar asesoramiento en administración de empresas y asistencias financiera y e) Facilitar el uso de equipos e instalaciones;

Que, el Jefe de la Oficina General de Emprendimiento Empresarial e Innovación, manifiesta que, luego de una minuciosa evaluación de los estudiantes y egresados que realizan labor destacada de emprendimiento e innovación en el año académico 2018, propone al egresado de la Facultad de Ingeniería Civil Jesús Manuel Meza López sea meritado teniendo en consideración sus logros: Su emprendimiento fue calificado para una ponencia, como autor del artículo científico "EVALUACION DE ENSAYOS DE EROSION ACELERADA APLICADOS A BLOQUES DE TIERRA COMPROMIDA", en el 18° Seminario Iberoamericano de Arquitectura y Construcción con Tierra-18° SIACOT. Primer puesto del I CONCURSO MACROREGIONAL "STARTUP 2017 UNCP", con su emprendimiento "Ladrillos EcoPerú"; finalista en el concurso sexta convocatoria StarUp Perú convocado por INNOVATE PERU de PRODUCE, con su emprendimiento "Ladrillos EcoPerú". El día central 14.12.2018 con motivo de los actos celebratorios por el LIX Aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el ameritamiento consistirá en la emisión de resolución rectoral y medalla en "Reconocimiento al Emprendedor e Innovador UNCP 2018", a entregarse por la Vicerrectora de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 00683-VRI-UNCP-2018 presentado el 12 de diciembre 2018, la Vicerrectora de Investigación considerando el informe del jefe de la oficina general de Emprendimiento Empresarial e Innovación, solicita el ameritamiento mediante resolución rectoral y medalla en "Reconocimiento al Emprendedor e Innovador UNCP 2018"; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° RECONOCER AL EGRESADO Jesús Manuel Meza López**, de la Facultad de Ingeniería Civil como "Emprendedor e Innovador UNCP 2018", por su destacada labor de emprendedor e innovador.
- 2° DAR A CONOCER** a la comunidad universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSÚLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CARCEDO AYRAS
RECTOR